



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

30 DIC 2024

ANGOL,

002663

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio nº 10029 de fecha 06.12.2024, nombra como alcalde José Enrique Neira Neira
7. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 11 de Diciembre de 2024, presentada por **DECORACIONES GLORIA JIMENES E.I.R.L.**
9. El Informe Técnico nº 250 de fecha 16 de Diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

10. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 11964 de fecha 17 de Diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 11 de Diciembre de 2024, presentada por Gloria Raquel Jiménez Ramírez Identidad nº [REDACTED] en representación de **DECORACIONES GLORIA JIMENEZ E.I.R.L.** Rut nº 78.068.928-5 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 250 de fecha 16 de Diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 11964 de fecha 17 de Diciembre de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Venta de Artículos de Hogar y Decoraciones correspondiente al segundo semestre 2024.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: DECORACIONES GLORIA JIMENEZ E.I.R.L
R.U.T.	: 78.068.928-5
REPRESENTANTE LEGAL	: GLORIA RAQUEL JIMENEZ RAMIREZ
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: [REDACTED]

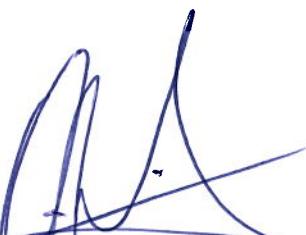
PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: VENTA DE ARTICULOS DEL HOGAR Y DECORACIONES
CODIGO SII	: 476103 477399 475100
DOMICILIO COMERCIAL	: ARTURO PRAT N°65-B
ROL AVALUO	: 46-6
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/neo

DISTRIBUCION:

- DECORACIONES GLORIA JIMENES E.I.R.L.
- Secretaria Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.




JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl/Fono 657083